



Diputación de Burgos

AYUDAS EXCEPCIONALES POR CLIMATOLOGIA 2015

Para justificar la subvención se presentará **por duplicado** la siguiente documentación:

- 1) Anexos II y III de compatibilidad de ayudas y de encontrarse al corriente de obligaciones.
- 2) Anexo IV de aceptación de la subvención.
- 3) Anexo V, cuenta justificativa de la subvención.
- 4) Anexo VI, memoria de actuación justificativa.

Todos estos modelos están disponibles en :

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/servicios/desarrollo/planes>

La remisión de toda esta documentación que justifique la subvención deberá producirse inexcusablemente antes del **30 de junio de 2016**. Se recuerda que el incumplimiento de este plazo conllevará la pérdida automática de la subvención otorgada, facultando a la Junta de Gobierno para acordar su revocación.

En el supuesto de que las obras se ejecuten por Entidades Locales Menores de ámbito inferior al municipal, los certificados a que hacen mención estas Bases se expedirán por el Secretario del Ayuntamiento del municipio al que pertenezcan.